

# EL NACIONAL

## PERIODICO OFICIAL

NUEVA SERIE—AÑO II.

Quito, miércoles 5 de junio de 1872.

NUMERO 177.

### EL NACIONAL.

Tarifa periódica sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana. La suscripción vale 10 pesos al año, sea cualquiera el tiempo que se haga, debiendo contarse a los días del 1.º de enero a 31 de diciembre.—Las suscripciones se dirigen a casa de los Excmos. Sres. de provincia.

### MOVIMIENTO DE VAPORES.

DEL PACÍFICO.

LLEGADA A GUAYAQUIL.	
de Panamá [maña francesa].....	4 6
Callao [vapor catalón].....	5 6
Países y Yumbas [maña inglesa].....	17
Panamá [vapor catalón].....	25
Valparaiso [maña francesa].....	25
Países [maña inglesa].....	31 61'

SALEN DE GUAYAQUIL.	
Para Panamá [vapor catalón].....	3
Valparaiso [maña francesa].....	6
Países y Yumbas [maña inglesa].....	17
Callao [vapor catalón].....	19
Panamá [maña francesa].....	25
Países y Yumbas [maña inglesa].....	26

### CONTENIDO.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

- 1 Oficio del señor Gobernador del Guayas comunicándole el resultado que ha producido el ensayo de los faros.—Chalchicomula.
- 2 Que el señor Comandante militar de Guaranda mande los buques de la Escuela Politécnica.
- 3 El Presidente de la Corte Superior de Guayaquil envía el auto motivado pronunciado contra el ex-Tesorero de los Ríos.—Atocha.
- 4 Nombramientos de Revisor y ayanaceos del Tribunal de cuentas.

#### SECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

- 5 Informe del señor Gobernador de Imbabura relativo a las obras públicas.—Hacer de los ingresos y egresos de los fondos invertidos. Condelación.
- 6 Ofertina hecha al Capellán del camino de Atocha y Chacabuco.—Que para el viaje le abonen dos bagajes.
- 7 Que para la visita de Camilo Carrera se le den cien reales pesos.
- 8 Que se pague la planilla de lo trabajado en el puente del Chalchico.
- 9 Se mande abonar al ingeniero 23 pesos.
- 10 Se mande suspender la obra del camino de Chilibi.
- 11 Se recibe recibo del oficio en que se incluye la situación de la escuela del Chimborazo.
- 12 Que se pague de la Municipalidad cuatro mil pesos en su manejo.—Chalchicomula.—Se avisa a los señores Guevara.
- 13 Se acompaña la fianza del proveedor de víveres de la hacienda en los días 16, 20 y 22 de abril y 1.º y 10 de mayo.—Fianza.—Actas.
- 14 Que el ingeniero practique el reconocimiento y delimitación del camino de Atocha y Chacabuco.—Se remite la que pide el ingeniero para su viaje y para su preparación.
- 15 Se remite al Gobernador de Leon los allegos de observaciones hechas por el Tribunal de Cuentas.
- 16 Cuadro de importación en el año de 1871. No oficial.
- 17 Variaciones.
- 18 Observaciones meteorológicas hechas en Quito en el mes de mayo de 1872.
- 19 Cuadro de meteorológicos.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

1

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 4 de mayo de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

El 1.º y 2.º del presente por la noche he tenido la satisfacción de ver los efectos de los faros que me he hecho el honor de participar de las ventajas que varación ha exigido por tanto tiempo y solo bajo el actual Gobierno hemos visto realizadas.

Dios guarde a U. S. H.—Vicente de Santalucía.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 11 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Guayas.

Con viva satisfacción ha visto S. E. el Presidente de la República la comunicación de U. S. señalada con el núm. 886, al informarme por ella del buen resultado que ha producido el ensayo hecho con el objeto de que se le abonasen en varios puntos de la Costa para seguridad de los que navegan junta a ella.

Dejo al patriotismo de U. S. las medidas conducentes a fin de que cuando

se levantan los faros de los puertos designados y no retardo los beneficios que de ellos debe resultar a los navegantes que visitan nuestras costas.

Dios guarde a U. S.—José Javier Eguiguren.

2

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, mayo 15 de 1872.

Al señor comandante militar de Guaranda.

Los lujos pertenecientes a la Escuela Politécnica de la capital que sean remitidos de la Tesorería de los Ríos, se servirá U. ordenar que inmediatamente signen un curso con dirección a esta ciudad; y si la dicha Tesorería hubiese despachado todos los 124 cajones, y de ese cañon no fuese posible por el invierno invierno, U. dará preferencia a los que en la factura que incluye le voy la nota de preferencia.

Lo digo a Ud. de orden supremo para que cuide de dar exacto cumplimiento a la precedente disposición.

Dios guarde a U.—José Javier Eguiguren.

3

República del Ecuador.—Presidencia de la Corte Superior de Justicia del distrito.—Guayaquil, 4 de mayo de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Para conocimiento del Excmo. señor Presidente de la República, tengo el honor de decir a U. S. H. que en el proceso que esta Presidencia ha iniciado contra el ex-Tesorero de los Ríos, se ha dictado, con fecha quince del presente, el auto motivado cuya copia incluyo, que interpuso por el procesado el recurso de apelación para ante la segunda sala de este Tribunal contra dicho auto, está concedido, por estar preso el recurrente sin cuyo recurso no habría tenido lugar el recurso.

Dios guarde a U. S. H.—Jacinto R. Muñoz.

AUTO.

Guayaquil, mayo quince de mil ochocientos setenta y dos, las cuatro de la tarde.—Vistos: en la suposición de que se hubiera obtenido pronta y fácilmente la copia de la fianza del ex-Tesorero de los Ríos, se ordenó para mejor proveer, su agregación al sumario; pero como se ha dificultado esta diligencia por las razones que espresa el señor Gobernador de esa provincia en el oficio que antecede, se prescinde por ahora de aquel documento; porque su vista sería necesaria únicamente en el caso de que hubiera que aplicar la pena, mas no en el estado actual del sumario, en que no se trata de esto, sino solo de ver si hay ó no lugar al auto motivado. En esta virtud, y para calificar únicamente los hechos imputados al referido ex-Tesorero, hay que tener en consideración primero que a presencia del recordatorio de fojas sesenta, y de la confesión del procesado visible a fojas cincuenta y dos, no puede pensarse en duda que este sentó a fojas cincuenta y seis del libro diario y con fecha seis de mayo de mil ochocientos sesenta y nueve, la partida de egreso de doscientos pesos, como entregados al administrador de la estafeta de Guaranda sino que realmente hubiesen sido entregados como lo comprueban los recibos y el colector de aquel canton, corriente a fojas sesenta y ocho, como los términos claros del mismo procesado, siendo esta la razón porque no existió ni pudo existir en esa fecha el recibo sin el cual no pudo el Tesorero haber sentido la partida sin quebrantar las terminantes disposiciones de los artículos cincuenta y seis y cincuenta y ocho de la ley orgánica de Hacienda, y sin quedar de hecho incurso en el delito previsto en el artículo trescientos treinta y nueve del

Código penal, una vez que hizo este asiento sin las formalidades previas que designa la ley de Hacienda, y una vez que sin tener certidumbre de la entrega de esa suma le dio por entregada y sentó como tal la partida. Si bien el administrador afirmó que recibió aviso oficial del Tesorero (cuya copia inserta en comprobación de su aserto) da que estaba prevenido el Colector de hacerle tal entrega, y que a esta cuenta recibiera treinta pesos, también es verdad que el recibo del oficio y la entrega de esta suma menor tuvieron lugar el nueve de junio del mismo año, y no el seis de mayo, quedando así flagrante la falsedad del asiento tanto en la cantidad como en la fecha. Nada importa que el Tesorero diga que este procedimiento fué una inadvertencia suya y del interventor, ni que ella está castigada con el pago del duplo á que fueron condenados los dos por el Tribunal de cuentas, porque en primer lugar, el delito que entraña la doble falsedad de fecha y cantidad, no está ni puede suponerse juzgado por dicho Tribunal que carece de jurisdicción para ello, sino que impuso únicamente la pena civil, la cual es, según la misma ley de Hacienda, sin perjuicio de las que impone el Código penal a ese delito; y en segundo lugar, porque según este mismo Código subsistió el delito aun en el caso de que se hubiese hecho la reposición de lo que importa una falsa partida de egreso: Segundo, que resultando del recibo de fojas doce, reconocido por el procesado a fojas cincuenta y cuatro, de la confesión de este mismo y del reconocimiento de fojas sesenta, ser cierto que el mismo recibo, y no sentó en el libro la suma de cuatrocientos treinta pesos noventa y cuatro centavos que tomó de mano de Francisco P. Baquerizo, por comisión oficial de la Tesorería de Guayaquil, y que en vez de entregar á esta dispuso á favor de un amigo suyo; tampoco cabe duda alguna de que infringió el artículo cincuenta y seis de la ley de Hacienda que previene se sienten en dicho libro, día por día y en las mismas fechas en que se hagan, todas las operaciones de la oficina, cualquiera que sea su naturaleza aunque es verdad que esa suma de dinero recibida por el procesado en cuatro de diciembre de mil ochocientos setenta y nueve realmente no eran fondos de la Tesorería de los Ríos sino de Guayaquil, esto no quita su carácter de fondos ó bienes fiscales, ni que su posesión y remisión dejara de constituir una verdadera operación de oficina, una verdadera operación de tesorería y no como tal que se le cobrara y entregara á la que le había confiado tal comisión oficial. De tal infracción nace necesariamente el delito previsto en el artículo trescientos treinta y nueve del Código penal, así como del hecho de haber dispuesto de esa suma á favor de su amigo, resulta igualmente la consumación de otro delito previsto en el trescientos treinta y dos del propio Código, según el cual es reo de estirpado ó malversación del tesoro que de cualquier modo ó por cualquier causa, que es lo mismo, no que como tal tesoro de la hacienda pública, y haga uso de tales canales para otros fines distintos de aquellos á que están destinados, aunque no hagan falta para las atenciones de la hacienda nacional, y aunque se repongan: Tercero, que resultando igualmente de los recibos de fojas diez y nueve, veinte, veintidós y veintidós (según la nueva computación) reconocidos por su autor en su confesión de fojas cincuenta y cinco, de todo el tesoro de esta, y fojas sesenta, haber recibido esa partida de fojas cincuenta y ocho, como se ve en el recibo de fojas cincuenta y ocho pesos, doce centavos,

del Colector de Pueblo Viejo, Raton Guzman, y no haberlas sentado en el diario como partidas de ingreso, ni su respectiva inversión en partidas de egreso, no obstante que el mismo procesado afirma en su confesión de haberlas gastado en los objetos naturales y legítimos de cargo de la Tesorería, una vez que recibida, no figura en la cuenta como cargo ni como descargo, por la propia confesión del Tesorero. Por estas consideraciones, acogiéndose en su mayor parte la acusación formulada por el señor Ministro fiscal, se declara haber lugar á formación de causa contra el ex-Tesorero de los Ríos, José María Pareja y por los hechos que quedan puntualizados, y que son otros delitos comprendidos en el capítulo primero, título sexto, parte primera del Código penal. En consecuencia, reducecase á prisión con arreglo las respectivas boletas constitucionales, prisión que la guardará en la casa de la Policía de esta ciudad, si el comisario se obliga á responder por la seguridad del procesado, para lo que se le oficiará por Secretaría; embárguese bienes hasta la cantidad de dos mil pesos para garantizar las penas pecuniarias asignadas á estos delitos, y requirase el nombre defensor, si quiere tener otro en lugar del que ha sido antes nombrado, y resultando del sumario datos que parecen demostrar la participación que ha tenido el interventor Teodoro Lopez en el asiento de la falsa partida de egreso de la suma de los doscientos pesos como indica el administrador de la estafeta de Guaranda y en la dilapidación de los ochocientos y mas pesos entregados por Guzman, el Colector de Pueblo Viejo, sígnese por Secretaría copia de este auto, de fojas veintiseis, de los recibos de diez y nueve, veintidós y veintidós, y del reconocimiento de fojas sesenta, y remítase al Juzgado de letras de los Ríos, para que ponga en causa al referido Lopez.—Muñoz.

Proveyó y firmó el auto anterior el Señor Doctor Jacinto Ramon Muñoz, Ministro Presidente de S. E. la Corte Superior de Justicia. Guayaquil, mayo quince de mil ochocientos setenta y dos.

El Secretario Relator, Eguiguren.

Es fiel copia del auto original pronunciado en la causa criminal seguida contra el ex-Tesorero de la provincia de los Ríos, señor José María Pareja, por malversación de los fondos nacionales. Guayaquil, mayo diez y ocho de mil ochocientos setenta y dos.

El Secretario Relator, Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, mayo 17 de 1872.

Al señor Rafael Tinjaron.

El Gobierno que estima los conocimientos y práctica de U. para el desempeño del examen de cuentas, ha tenido el honor de nombrar Revisor de segunda clase del Tribunal de cuentas, con el sueldo de mil por la ley.

Lo que comunico á U. para que se sirva aceptar este destino debiendo constituir despendiéndose como Revisor de 1.ª clase durante la ausencia del señor Luis Pólit, y ocurrir á este Ministerio por el punto respectivo.

Dios guarde a U.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, mayo 17 de 1872.

Al Sr. Presidente de la República en atención á la honradez y aptitud de U. ha tenido el honor de nombrar Revisor del Tribunal de cuentas con la dotación que le ha sido asignada.

Se comunicó á U. para que se posesione del referido destino y ocurra á este Despacho por su punto.

Dios guarde a U.—José Javier Eguiguren.

### OBRAS PUBLICAS.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, 4 de mayo de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor.—Para que el Supremo Gobierno tenga conocimiento de lo ejecutado en obras públicas de esta provincia tendiendo á honra informar á U. S. H. de la manera siguiente:

Como á consecuencia del invierno han tenido lugar muchísimos derrumbes en el camino á Esmeraldas, se han dedicado ochenta peones en refectorio; y con ciento veintiseis se han trabajado cuarenta y tres y medio metros de longitud, de uno á dos de latitud y de tres á seis de profundidad, con cuyo trabajo, que ha tenido lugar del 6 al 11 del presente mes, se han remido los dos camiones en el punto de Avari. El terreno sobre que se ha trabajado es demasiado pedregoso, y difícil por lo mismo para haber obtenido un mayor adelanto.

En la misma semana se ha ocupado la gente trabajadora en trasladar el Tambo al descenso de Avari, para continuar con el camino de las partes del camino que han sido dañadas por la referida causa.

En los días 16 y 18 del presente han salido para este trabajo las dos brigadas correspondientes á los cantones de Otavalo y Cotacachi, compuestas la primera de sesenta y cuatro jornaleros y la segunda de cincuenta, los cuales han conducido los viveres necesarios.

El Jefe del camino me comunica que el trabajo de Apuela se encuentra casi concluido, y en estado de que puedan transitarse fácilmente las bestias por dicho punto.

El estado de los fondos y la cantidad de viveres remitidos, lo verá U. S. H. por las razones que adjunto.

En la casa de Gobierno se ha trabajado desde el 13 hasta el 18, lo que sigue, el que ha aumentado á uno de los camiones de que se hizo mención en el informe anterior, un metro mas de altura, siendo así: construido de cal y piedra y en la extensión de veintidós metros; en la misma extensión se ha abierto una profundida de dos metros para construir el cimiento de una de las paredes interiores; se ha formado, además, la caja de cal y piedra en el ruedo de uno de los ángulos del corredor de la casa municipal, habiéndose al mismo tiempo blanqueado una de las piezas que sirven de locales y colocado tres ventanas en la misma. Todo este trabajo se ha hecho con cuatro albañiles en los dos primeros días y con tres en los demás y á costa de noventa y cuatro jornales.

Señor.—Puedo tener el honor de informarle al despacho de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde a U. S. H.—Juan M. España.

Resumen de los ingresos y egresos de los fondos invertidos en el nuevo camino á Esmeraldas, su tenor es el siguiente:

INGRESOS.

1872  
Mayo 6.—Existencia en caja.....

Id. 12.—Quintales de pesos remitidos de la Tesorería de la provincia para con ellos atender á los gastos del nuevo camino á Esmeraldas.....

EGRESOS.

Id. 12.—Quintales noventa pesos treinta y dos centavos, pagados al señor proveedor de la provincia para la compra y preparación de viveres.....

Id. 12.—Quintales veintidós pesos setenta y cinco centavos, pagados á los peones que han trabajado en el nuevo camino á Esmeraldas, como á ocho prescintados.....

Id. 12.—Dieciochocientos y cinco pesos, pagados al herrero José Garzon, por el trabajo de labrar y abastecer de hierro pa-

157,08

600,32

1500, 1637,06

521,79



Cuadro de Importación en el año de 1871.

Table with columns: MEDIDAS, CANTIDADES, DERECHOS FISCALES, IMPORTE DE DERECHOS, PEFOS DE PLAZA, IMPORTE DE DERECHOS. Lists various goods like wheat, oil, sugar, and their respective taxes and values.

Por un alimento cómodo y nutritivo, ha contratado con el señor Tomás Botanuc...

de las apelaciones que en tal caso ocurren hasta la Excelentísima Corte Suprema...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 22 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 15 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Manabí.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 23 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 8 de mayo de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

NO OFICIAL.

17

EL CATELISMO EN INGLATERRA.

Londres, febrero 20 de 1872. Para caracterizar el movimiento católico en Inglaterra, conviene hacer alguna indicación relativamente a las principales individualidades que en esta época personifican el movimiento. Tal es el objeto que me propongo en la presente carta.

En el grupo episcopal británico sobresalen tres grandes obispos, y son Mons. Manning, arzobispo de Westminster y primado de Inglaterra; Mons. O'Sullivan, obispo de Birmingham; y Mons. Alexander Goss, obispo de Liverpool. Estos tres prelados forman realmente la gloria, la fuerza y la honra del episcopado inglés, pues residen en toda la iniciativa y la fuerza de acción.

Convenidos de las necesidades de su época, estos celosos prelados, lo propio que sus colegas de la diócesis de Inglaterra, Irlanda y Escocia, prosiguen sin descanso sus tareas verdaderamente apostólicas. En el seno de las parroquias y de las escuelas. Sus esfuerzos no decaen jamás, y por decirlo así, no se pasa día sin que se establezca una nueva parroquia ó se abra una nueva escuela.

De esta suerte vamos marchando poco a poco hacia la restauración completa de la jerarquía católica hasta en sus grados inferiores. Sin embargo, es preciso señalarlo, el establecimiento de parroquias lucha con serios obstáculos. Uno de los más frecuentes es la desconfianza y temor que experimentan los ricos anglicanos al ver que se robustece la cohorte de obreros de la Iglesia romana, pues hay escasez de eclesiásticos y de misioneros.

Las naciones del continente se ven en la misma situación, pero esto no es sino la urgencia que ocurre para instruir e ilustrar á esos mismos pueblos, desde siglos sumidos en la ignorancia religiosa por los ministros anglicanos. Entre las naciones que de esta suerte acuden en auxilio de la Inglaterra, católica envíanlos eclesiásticos es de justicia citar á la Bélgica, por ser la que proporciona mayor contingente. En efecto, hay en las diócesis del Norte de este país más de cien eclesiásticos belgas. También la Bélgica ha introducido en territorio inglés los *Redemptoristas*, las *Hermandades de las almas*, los *Hermanos de la Misericordia* y otras buenas instituciones.

Pero volvamos á nuestro tema. Ya le he indicado á U. quienes son los principales obispos: he aquí ahora los nombres de los principales seculares católicos y los mejores soladores de los obispos ingleses. Son el duque de Norfolk, el duque de Devon y la illustre familia que ha dado tantos varones eminentes á la Gran Bretaña; sigue luego su tío lord Eduardo Howard, digno descendiente del héroe y piadoso Felipe Howard que tuvo en el conde de Montebello un historiador tan noble y tan simpático; lord Denbigh, un gran número de barones que tienen asiento, ya en la Cámara de los pares ya en la Cámara de los comunes.

A este número debo añadir al joven marqués de Eute convertido no ha muchos años y actualmente poseedor de una de las más grandes fortunas del Reino Unido.

Asociados por completo á las miras de los prelados católicos de Inglaterra; los individuos de este grupo de eminentes católicos fundaron el año pasado lo que por acá se llama *Cristianidad*, es decir, un fondo destinado á costear las escuelas que se abren en varios puntos del territorio. Mereced á su generosidad, ese fondo es considerable, y casi se cuentan por centenares las escuelas dotadas hasta el presente.

Es de notar que las asociaciones de tímidas á realizar un fin inmediato, y que se dedican á hacer propaganda de sus recursos en el país, son las que obtienen más favorable éxito en Inglaterra. Así es que el *Duero de San Pedro* y la *Obra de las misiones ultramarinas* venían aquí más de 6 años, no por que los católicos del país sean tíbulos en su adhesión al Papa y á la propaganda del catolicismo, sino sobre todo porque desean acudir á lo más próximo, á lo más spremiante, y comprenden la urgente necesidad de esforzarse en procurar cuando ántes á la Iglesia una gran nación.

De ahí resulta esta tremenda á encerrarse casi exclusivamente en el círculo de las obras inglesas. Por lo demás es creencia bastante generalizada en Inglaterra la de que la gran Bretaña ha de volver al catolicismo ántes que concluya el presente siglo, y ha de heredar el glorioso título de *Defensora de la Iglesia Romana*, que la Francia parece abandonar cada día más.

Y de esta creencia no participa celosamente el pueblo bajo. No ha seis años, un estadista protestante é individuo distinguido é influente del Parlamento, decía al difunto ex-Carcelado Wiseman, predicador de Mons. Manning: "No me hago ilusiones sobre el porvenir del anglicanismo. Se dice mucho, y el restablecimiento de la jerarquía católica en este país, no es sobre todo un golpe de gracia. Antes de treinta años seremos todos en este país, é católicos ó indiferentes. Confieso que prefiero veros católicos, pues una nación que no cree en nada, termina por sucumbir."

Pues bien, Inglaterra marcha hácia la realización de este vaticinio. En sus patentes é indispulable. Hay aun, sin embargo, en el alma de las masas una especie de terror hácia el *Papismo*; pero este terror

se ha calmado mucho de diez años á esta parte. Las "Hermanas de San Vicente de Paul" que hace algunos años fueron viladas y apodreadas cuando se presentaron en Londres, son en el día veneradas en todos los barrios de la Biblioteca Británica. Los sacerdotes católicos que en el continente del reanacimiento religioso apenas se acriaban á presentarse en público, en la actualidad circulan y viajan sin que nadie piense en molestarlos ó insultarlos. Anualmente sucede con frecuencia que el ministro anglicano busca el trato del sacerdote católico. No hace muchos días que asistí á una fiesta que se daba en un colegio dirigido por religiosos católicos, y vi que el vicario anglicano de la localidad se creyó honrado con asistir é hizo mil elogios del aire distinguido y modesto de los alumnos y de la acertada dirección que se daba á su instrucción.

Estos hechos se repiten con frecuencia y los odios protestantes. No se han extinguido las preocupaciones, pero pierden de día en día aspereza y ese fanatismo intolerante que les distingue aun cuando Daniel O'Connell dió principio á su noble cruzada en favor de la libertad religiosa de los católicos de Irlanda y de Inglaterra.

Si Enrique VIII y su teólogo Cramer salieran del sepulcro ¿qué dirían de su religión? La encontrarían aun en pie é ríquiecia con los despojos del catolicismo; pero á buen seguro que la encontrarían también herida en el corazón y atacada de un mal incurable: la duda en muchos individuos y en otros el desce de volver al centro de la verdadera fe, á la unidad religiosa.

(De "La Prensa" de Buenos Aires)

Las Iglesias quemadas en Chicago

En el incendio de Chicago fueron destruidas 73 Iglesias é instituciones religiosas, que se dividen como sigue: metodis-

tas 12; católicas, episcopales é independientes 6; luteranas-avangulistas 5; bautistas 4; evangélicas 3; luteranas 3; hebreas 3; congregacionistas 2; svedoburguesas 2; unitarias 2 y universal 1.

AVISOS.

Acabo de leer la edicion del tomo 5º del *Resumen de la historia del Ecuador* que se está publicando en Lima, y habiendo visto que, á causa de la multitud de yerros tipográficos, han resultado tanianios ilicopantes, solicito que no reciban el ejemplar ó ejemplares que les correspondan, sin recibir tambien la fe de erratas sustanciales que daré á luz oportunamente, para la que llevo dicho tomo apenas comprende una decena de ellos. Se me ha hecho incurrir en barbarismo y solecismos de mucho bulto, y hay tantos disparates que, por ser tantos, hasta puede atribuirse á que son propios del autor, y no provenientes de mal pésima edicion. Hay trozos en que falta el sentido, otros en que el sentido es contrario al que se quiso dar, y hasta hay falta de algunos que se han dejado de escribir ó que, si se pensó publicarlos en el *Apéndice*, han debido los cajistas poner la correspondiente llamada y fijar el signo respectivo.

A los que hubiesen recibido ya sus ejemplares, les suplico, asimismo, que no los lean sin tener por delante la fe de erratas; y suplico, en fin, á los periodistas el que se sirvan insertar este *Remedio* en sus periódicos. Quito, 1º de junio de 1872.

P. F. Cevallos.

AVISO.

Se arrienda la casa de la señora Adelaida B. de Cabezas, situada en la 2ª calle del correo número 12. La persona á quien interese el negocio, dignese hablar con su esposo el señor Rafael N. Cabezas, en su casa de Santa Bárbara número 14.

DESPEDIDA.

Reconocido á las benévolas manifestaciones de los amigos de esta capital y sin tiempo para correspondarlas personalmente, les ruego acepten mi despedida por medio de este periódico y me impartan sus órdenes para Guayaquil, donde me será grato el cumplirlas.

Paldo A. Indaburu.

Observatorio meteorológico.

Table with columns: DIA DEL MES, POSICION DEL BAROMETRO EN MILIMETROS REDUCIDA A 0°, TEMPERATURA EN EL CENTIGRADO, Temperatura media. Rows for days 4 and 5.

Resultados del Psicrómetro

Table with columns: TENSION Ó PRESION BAROMETRICA DEL VALOR, HUMEDAD RELATIVA POR 100, CANTIDAD DE LA SE LA LLEVAL. Rows for days 4 and 5.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

hechas en Quito en el mes de mayo de 1872.

Large table with columns: DIA DEL MES, POSICION DEL BAROMETRO EN MILIMETROS, REDUCCION DEL BAROMETRO A 0°, TEMPERATURA EN EL CENTIGRADO. Multiple rows of data for various days in May.

RESULTADOS GENERALES.

Table with columns: El término medio de la posición barométrica á 0° era... mm, El máximum era..., El mínimum era..., El término medio de la temperatura en el centígrado era..., El máximum era..., El mínimum era...

Imprenta nacional, por Mariano Mesquera.